

Dólares del colchón: ARBA calificó de “blanqueo encubierto” el plan oficial y ratificó sus controles

26/05/2025



La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) cuestionó el plan del Gobierno nacional para facilitar el uso de los dólares del colchón calificándolo como un “blanqueo encubierto” y ratificó la continuidad de sus controles tributarios.

El director ejecutivo de ARBA, Cristian Girard, cuestionó los recientes anuncios de la administración de Javier Milei, denominado “Plan de Reparación Histórica de los Ahorros” y remarcó que, pese a las declaraciones oficiales, no se produjeron cambios sustanciales en las obligaciones tributarias vigentes.

Al respecto, sostuvo que “no hay modificaciones concretas en términos normativos” e indicó que “las medidas difundidas

hasta el momento carecen de seguridad jurídica y parecen más una promesa electoral que una política tributaria efectiva y un manotazo de ahogado porque no logran acumular reservas en el marco de la liquidación de la cosecha gruesa”.

En este marco, el titular de ARBA señaló que **“lo único implementado hasta ahora fue la derogación o reformulación de ciertos regímenes de información y la creación de un régimen simplificado del impuesto a las Ganancias”**. En este último caso, las personas alcanzadas ya no deben declarar variaciones patrimoniales, sino únicamente ingresos y gastos deducibles.

En la mirada del gobierno de Axel Kicillof, transmitida por Girard al plan oficial **“se lo presenta como una reparación para ahorristas, pero en realidad es un mecanismo de blanqueo encubierto que habilita la legalización de flujos de fondos no declarados”**.

Continuando en esa línea, expresó que **“no apunta a ahorros acumulados, sino que apunta a que no se acumulen fondos no declarados a la espera de un futuro nuevo blanqueo”**, señalando que **“la normativa vigente en materia penal tributaria y de prevención del lavado de dinero sigue intacta”** y advirtió que **“eso deja a las y los contribuyentes en un limbo legal, porque no se explicita si este anuncio tendrá efectos retroactivos ni cuáles son sus límites reales”**.

A su vez, expresó preocupación por el mensaje confuso que puede derivarse de este tipo de anuncios, al indicar que **“mientras no haya una norma sancionada por el Congreso, todo queda en un terreno incierto”**, precisando que **“si una persona adhiere al régimen y luego se comprueba que utilizó fondos de origen ilícito, se le aplicará la normativa vigente”**.

Al reforzar ese aspecto, sostuvo que **“esto no es una amnistía ni un nuevo orden fiscal. Lo único concreto es que ARCA deja de controlar. Párrafo aparte para la responsabilidad que**

asumen quienes deciden no reclamar impuestos evadidos”.

Respecto del impacto en la provincia de Buenos Aires, Girard subrayó que “ARBA sigue trabajando con normalidad, aplicando los mismos criterios de control”, aclarando que “los impuestos provinciales, como Ingresos Brutos o el Inmobiliario, no se ven afectados por estos anuncios. Y la fiscalización sigue firme, porque la obligación de tributar según la capacidad contributiva no cambió”.

En ese sentido, remarcó que “desde ARBA vamos a seguir garantizando el cumplimiento tributario con las herramientas que nos otorga la ley”, afirmando que “nuestra tarea es asegurar que quienes tienen mayor capacidad económica tributen lo que corresponde”, al señalar que “esa es la única forma de construir un sistema justo y de recaudar con equidad para sostener políticas públicas que beneficien al conjunto de la sociedad”.